

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4960 PRG RETAIL GROUP SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRENATAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "Real Decreto-ley 5/2023") se hace público lo siguiente:

A. Que el Socio y Accionista Único de las sociedades PRG Retail Group Spain, S.L.U. y Prenatal, S.A.U., en sesiones celebradas el 19 de agosto de 2024, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Prenatal, S.A.U. (Sociedad absorbida) por PRG Retail Group Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbente), adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales.

B. En la medida en que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbente, es decir, una fusión inversa, nos encontramos ante un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, siendo de aplicación el artículo 53.1.1º del Real Decreto-ley 5/2023, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal. La fusión se acordó en base al Proyecto suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 25 de junio de 2024.

C. Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2023. Las dos sociedades tienen obligación legal de auditar sus cuentas anuales.

D. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de sus derechos de protección a ejercitar en el plazo y términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Madrid, 20 de agosto de 2024.- , Secretario no Consejero de PRG Retail Group Spain, S.L.U. y de Prenatal, S.A.U, D. Luis Marimón Prats.

ID: A240037784-1